

Ordenanza Número: 5572
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vinam G FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. S.L.U.T.
Municipalidad de Ushuaia

112/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1749/2018, de fecha 5 de noviembre del corriente año, mediante el cual se convalida el referéndum del Concejo Deliberante el anteproyecto de trama circulatoria, conformación de macizos, ubicación de reserva para equipamiento comunitario y espacios verdes para el proyecto correspondiente al Desarrollo Urbanístico "Costa del Río", implantado en el predio identificado en Catastro como Parcela 18, Macizo 19, Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Luis Pedro Fique y Rosa Damiana Fique (comprador: Gustavo Raúl Sander).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5572 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ponce M. C. G. E.
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.L.-S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

02 ENE. 2019

VISTO el expediente N° CD-11310/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se ratifica el Decreto Municipal N° 1749/2018, mediante el cual se convalida ad referendum del Concejo Deliberante el anteproyecto de trama circulatoria, conformación de macizos, ubicación de reserva para equipamiento comunitario y espacios verdes para el proyecto de Desarrollo Urbanístico "Costa del Río", implantado en la Parcela 18, Macizo 19, de la Sección G.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 004 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5572 . , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se ratifica el Decreto Municipal N° 1749/2018, mediante el cual se convalida ad referendum del Concejo Deliberante el anteproyecto de trama circulatoria, conformación de macizos, ubicación de reserva para equipamiento comunitario y espacios verdes para el proyecto de Desarrollo Urbanístico "Costa del Río", implantado en la Parcela 18, Macizo 19, de la Sección G.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

005

DECRETO MUNICIPAL N° /2019.

Malena TESZKIEWICZ

Secretaría de Políticas Sociales y Legislativas
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Acta Vuota"
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia